

MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS
Departamento de Olancho, Honduras, C.A.



Catacamas, Olancho
19 Febrero del 2021

Ingeniero;

Isamar Zelaya Cardoza
Oficial de Acceso a la información Pública
Su Oficina

Estimada Ingeniero Zelaya;

En Suscrito Jefe del Departamento de Mantenimiento Vías de Comunicación de la Municipalidad de Catacamas, Departamento de Olancho. Por medio de la Presente comunico que se emitió **Un Contrato** durante el mes de Junio del Año 2020.

ITEM	PROVEEDOR	DESCRIPCION	VALOR	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
MES DE JUNIO 2020.					
1.	Marlon José Cerritos Acosta.	Alquiler de volqueta 14 mts cúbicos para acarreo de 103 viajes de material selecto que serán utilizados para el balastado de tramo carretero que se encuentra dañado por las fuertes lluvias que conduce desde la sabana del pueblo hacia la pista- zona de Poncaya.	82,400.00	03 de Junio del 2020.	12 de Junio del 2020.


Edwar Rigoberto Tejeda
Jefe de Mantenimiento Vías de Comunicación.



CONTRATO: "ALQUILER DE VOLQUETA 14 MTS CUBICOS PARA ACARREO DE 103 VIAJES DE MATERIAL SELECTO QUE SERAN UTILIZADOS PARA EL BALASTADO DE TRAMO CARRETERO QUE SE ENCUENTRA DAÑADO POR LAS FUERTES LLUVIAS QUE CONDUCE DESDE LA SABANA DEL PUEBLO HACIA LA PISTA- ZONA DE PONCAYA"

Nosotros, **Lincoln Alejandro Figueroa**, mayor de edad, casado, Empresario, Hondureño y de este domicilio con tarjeta de identidad N° 1515-1956-00121, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y a la vez representante Legal de La Corporación Municipal nombrado según acta especial número 034-2017/2018, Punto Único de la sesión celebrada el 17 de Diciembre del 2017, por el Tribunal Supremo Electoral, quien en lo sucesivo se llamará el contratante por una parte y por la otra **Marlon José Cerritos Acosta** mayor de edad, transportista, casado, con # de identidad **1501-1979-02630** con domicilio en esta ciudad; actuando como contratista por sí y a su vez hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente Contrato de Servicios de: **"ALQUILER DE VOLQUETA 14 MTS CUBICOS PARA ACARREO DE 103 VIAJES DE MATERIAL SELECTO QUE SERAN UTILIZADOS PARA EL BALASTADO DE TRAMO CARRETERO QUE SE ENCUENTRA DAÑADO POR LAS FUERTES LLUVIAS QUE CONDUCE DESDE LA SABANA DEL PUEBLO HACIA LA PISTA- ZONA DE PONCAYA"**; sujeto a las cláusulas siguientes:

PRIMERA. DEFINICIONES: Siempre que se empleen los vocablos que a continuación se señalan significan: **MUNICIPALIDAD:** Es el órgano de Gobierno y administración del Municipio; se rige por la Ley de Municipalidades y su reglamento, y por lo tanto es una institución de derecho público, con autonomía para ejercer los asuntos de su competencia, y que, para efectos de este Contrato, asume la responsabilidad administrativa, técnica y legal, para la ejecución del proyecto.

SEGUNDA. La Municipalidad manifiesta su interés ante el contratista que este realice la siguiente actividad **1: ALQUILER DE VOLQUETA 14 MTS CUBICOS PARA ACARREO DE 103 VIAJES DE MATERIAL SELECTO QUE SERAN UTILIZADOS PARA EL BALASTADO DE TRAMO CARRETERO QUE SE ENCUENTRA DAÑADO POR LAS FUERTES LLUVIAS QUE CONDUCE DESDE LA SABANA DEL PUEBLO HACIA LA PISTA- ZONA DE PONCAYA;** El costo por Viaje es de **Lps. 800.00 (Ochocientos Lempiras Exactos).**

TERCERA: FORMA DE PAGO. El contratante se compromete ante el contratista a cancelarle lo referido en la cláusula segunda de este contrato estableciéndose el valor total de **Lps. 82,400.00 (Ochenta y Dos Mil Cuatrocientos Lempiras Exactos)** cantidad que se hará efectiva una vez efectuado el **trabajo de Acarreo de Material Selecto** correspondiente a **103.00 viajes** y recibidos por el jefe del departamento de Mantenimiento de Vías de Comunicación de esta Municipalidad de Catacamas.

CUARTA: ORDEN DE INICIO Y TERMINACION DE OBRA: La Orden de Inicio se tomará desde el día **Miércoles 03 de Junio del dos mil Veinte** y terminará el día **Viernes 12 de Junio del dos mil Veinte.**

QUINTA: El Contratista deberá realizar el traslado de la Volqueta los días estipulados en la Cláusula que antecede.

SEXTA: UTILIDAD DEL PROYECTO: Se estima que la utilidad de este proyecto es del **10%** del monto del contrato equivalente a la cantidad de **Lps. 8,240.00 (Ocho Mil Doscientos Cuarenta Lempiras Exactos).**

SEPTIMA: RETENCIONES: 1. La Municipalidad de Catacamas deducirá de la utilidad del contratista el doce punto cinco por ciento (**12.5%**) haciendo un monto de **Lps. 1,030.00 (Mil Treinta Lempiras Exactos).** Del pago que realice por concepto de **impuesto sobre la renta (ISR)**, porcentaje que será destinado para el Servicio de Administración de Rentas (**SAR**).

OCTAVA: El contratante y el contratista declaran que aceptan el contenido de todas y cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplir en todas sus partes. En fe de lo cual se firma el presente contrato en la ciudad de Catacamas municipio del Departamento de Olancho a los Veinte y Nueve días del mes de Mayo del dos mil Veinte.


Lincoln Alejandro Figueroa
N.º 1515-1956-00121
Alcalde Municipal




Marlon José Cerritos Acosta
N.º 1501-1979-02630
Contratista